

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2021, ha tomado el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Adjudicar el **Lote 1: Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad**, a la empresa **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**, con CIF A-09310475, por un importe de 199.995,00 €, IVA excluido (241.993,95 €, IVA incluido), incluyendo las siguientes mejoras:

- Certificado de conformidad ENS en categoría ALTA:
 - o Certificado en vigor conforme al Esquema Nacional de Seguridad en su Categoría ALTA.

- Servicio de Monitorización de la seguridad:
 - o Sistema centralizado de información de seguridad y gestión de eventos. Integración con fuentes de inteligencia de la herramienta REYES y con la herramienta LUCÍA.
 - o Sistema de recolección, almacenamiento y gestión de eventos. Capacidad ilimitada de almacenamiento. Capacidad ilimitada de agentes locales a desplegar en sistemas Windows y Linux/Unix.
 - o Sistema de orquestación y automatización de la seguridad. Integración con la herramienta LUCÍA. Integración de notificaciones con Telegram
 - o Sistema integrado de gestión de incidencias, peticiones y ciberincidentes. Integración con el sistema centralizado de la información de seguridad y gestión de eventos. Integración con el sistema de orquestación y automatización de la seguridad. Integración con la herramienta LUCIA.

- Servicio de Formación y concienciación en Ciberseguridad:
 - o 4 Cursos adicionales del Plan de Formación y concienciación.
 - o 2 Campañas adicionales de sensibilización en materia de seguridad.
 - o 2 Campañas adicionales de concienciación sobre seguridad en el teletrabajo.
 - o 2 Configuraciones adicionales de seguridad (hardening).
 - o 2 Revisiones adicionales de la arquitectura de los sistemas y redes.

- Servicio de Detección de intrusos y vulnerabilidades:
 - o El sistema de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS) soporta firmas importadas de la herramienta REYES, perteneciente al CCN_CERT
 - o El sistema de escaneo y gestión de vulnerabilidades de la red incluye un sistema de descubrimiento Shadow IT.

- Servicio de Auditorías de Seguridad:
 - o 2 Pruebas de intrusión adicionales

Por ser su oferta adecuada para las Cortes de Aragón, valorados en su conjunto los aspectos incluidos en los Anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa acreditación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP en relación a este contrato y haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.999,75 € (nueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos) y con cargo a la aplicación presupuestaria 0101/1111/227009 y una duración de 24 meses, con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021 (De 01/07 a 31/12)	49.998,75 €	60.498,49 €
2022	99.997,50 €	120.996,97 €
2023 (De 01/01 a 30/06)	49.998,75 €	60.498,49 €
TOTAL	199.995,00 €	241.993,95 €

SEGUNDO.- Adjudicar el **Lote 2. Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos Externo**, a la empresa **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**, con CIF A-09310475, por un importe de 13.800,00 €, IVA excluido (16.698,00 €, IVA incluido), incluyendo las siguientes mejoras:

- 2 Personas adicionales en plantilla con perfil DPD.
- 2 Personas en la plantilla para la oficina de apoyo al DPD con perfil técnico, acreditado mediante la certificación CISM.

Por ser la mejor oferta relación calidad-precio para las Cortes de Aragón valorados en su conjunto los aspectos incluidos en los Anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa acreditación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP en relación a este contrato y haber constituido la garantía definitiva por importe de 690,00 euros (seiscientos noventa euros) y con cargo a la aplicación presupuestaria 0101/1111/227009 y una duración de una duración de 24 meses, con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021 (De 01/07 a 31/12)	3.450,00 €	4.174,50 €
2022	6.900,00 €	8.349,00 €
2023 (De 01/01 a 30/06)	3.450,00 €	4.174,50 €
TOTAL	13.800,00 €	16.698,00 €

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a los candidatos y licitadores y publicar el mismo en la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se detallan a continuación las razones por las que se ha adjudicado la licitación de los siguientes lotes y por las que se ha descartado al resto de licitadores:

Los criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa recogidos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares son los siguientes:

LOTE 1: Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1.1.- Criterio: Servicios de Ciberseguridad	Hasta 35 puntos
<p>Se valorará, siguiendo obligatoriamente la siguiente estructura, la claridad expositiva, detalle, mejoras y personalización del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión del Servicio de Auditorías de seguridad: Servicio de Auditorías de seguridad. Metodología de análisis que se aplicará para la ejecución de las pruebas de intrusión. Técnicas, recursos y herramientas de análisis y explotación de vulnerabilidades. Metodología para auditoría de red. • Plan de gestión del Servicio de Detección de intrusos y vulnerabilidades: Sistema de Alerta Temprana de Internet, Sistema de Detección y Prevención de intrusos, Sistema de Inteligencia de red, y Sistema de Escaneo y gestión de vulnerabilidades en la red. • Planes de gestión del Servicio de Protección perimetral, protección y monitorización web y protección DNS seguro: Servicio de Protección perimetral, Servicio de Protección web, Servicio de Monitorización web, Servicio de Protección DNS seguro. • Plan de gestión del Servicio de monitorización de la seguridad: Sistema centralizado de información de seguridad y gestión de eventos, Sistema de recolección, almacenado y gestión de eventos de manera segura, Sistema de orquestación y automatización de la seguridad, y Sistema integrado de gestión de incidencias, peticiones y ciberincidentes. • Plan de gestión del Servicio de Respuesta ante incidentes: Planteamiento para su gestión. Sistema de clasificación y priorización de alertas. Recursos técnicos y humanos empleados, organización en base a niveles de criticidad y capacidades técnicas. Gestión global de incidentes con procedimientos de escalado y seguimiento. Definición y despliegue de medidas de contención, neutralización y planes de recuperación. Capacidades forenses. • Plan de gestión del Servicio de Asesoramiento en seguridad: Información sobre nuevas vulnerabilidades, propuesta de medidas preventivas, realización de configuraciones de seguridad (hardening), revisiones periódicas de la arquitectura de los sistemas y redes de las Cortes de Aragón, alertas sobre la aparición de nuevas campañas de phishing por correo electrónico, respuestas a consultas sobre seguridad, sistema automatizado para gestión de parches de seguridad. • Plan de gestión del Servicio de Formación y concienciación en Ciberseguridad: Planteamiento general. Ejemplo tipos de Plan de Formación y concienciación. Ejemplo tipos de campañas de sensibilización en materia de seguridad. Ejemplo tipos de campañas de concienciación sobre seguridad en el teletrabajo. Información que puede extraerse de cada una de las acciones del plan de formación y concienciación en Ciberseguridad para la mejora de la cultura de seguridad y protección de datos. 	
1.2.- Criterio: Servicio de Implantación y mantenimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	Hasta 5 puntos

Se valorará, siguiendo obligatoriamente la siguiente estructura, la claridad expositiva, detalle, mejoras y personalización del plan de Implantación del ENS: Metodología para la ejecución del servicio. Planificación con calendario detallado de ejecución del ENS con sus diferentes fases e hitos a alcanzar y diagrama de Gantt. Sistema de trabajo y comunicación entre el equipo de Proyecto ENS y el equipo de proyecto del Parlamento. Plan de Formación y Concienciación ENS.

1.3.- Criterio: Servicios generales

Hasta 5 puntos

Se valorará, siguiendo obligatoriamente la siguiente estructura, la claridad expositiva, detalle, mejoras y personalización del:

- Plan global de implantación y gestión de los servicios de Ciberseguridad gestionada: Planteamiento general. Planificación con calendario detallado de ejecución de los servicios con sus diferentes fases e hitos a alcanzar y diagrama de Gantt. Estructura organizativa de los diversos servicios y medios técnicos y humanos dedicados que van a estar involucrados en el proyecto. Esquema gráfico global de los servicios, interrelaciones y arquitectura de los sistemas.
- Plan de Soporte y mantenimiento: Planteamiento general. Descripción del sistema centralizado para la realización de consultas/peticiones. Servicios y prestaciones de soporte con horarios de atención y tiempos de respuesta. Procedimientos y mecanismos de gestión para la resolución de consultas/peticiones.
- Plan de transición y devolución de los servicios: Planteamiento general. Recursos dedicados a las diferentes tareas. Estimación temporal para su realización, compromiso de plazos de entrega y gestión de desviaciones. Número y sesiones de traspaso/devolución de conocimiento. Documentación que se generará para garantizar el solapamiento de actividades y la transferencia tecnológica y del conocimiento. Medidas a implantar para minimizar el impacto de dicha migración en la disponibilidad de los servicios por parte del Parlamento.

TOTAL

45 PUNTOS

LOTE 2: Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos externo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
2.1.- Criterio: Servicio de Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos incluyendo un Delegado de Protección de Datos externo	Hasta 30 puntos
<p>Se valorará la claridad expositiva, detalle y personalización del servicio para el cumplimiento del RGPD. Deberán incluirse expresamente y en el orden indicado los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos: Metodología y gestión del cumplimiento normativo. Detalle y adecuación a la Administración Pública. Integración con el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. Ampliación y mejora continua de los aspectos indicados. - Plan de gestión del cumplimiento del RGPD: Planteamiento general. Herramienta que se utilizará y sus principales características. Ampliación y mejoras. - Plan de Formación RGPD: Perfil, tipología de la formación, número de cursos y contenidos. Ampliación y mejoras. - Delegado de Protección de Datos externo. La empresa licitadora deberá detallar el currículum de la persona que ejercerá las funciones de DPD responsable, indicando titulaciones adicionales, formación adicional relacionada y experiencia en trabajos similares. 	
2.2.- Criterio: Plan de Soporte y mantenimiento	Hasta 5 puntos
<p>Se valorará la claridad expositiva, detalle y personalización del Plan de Soporte y mantenimiento, obligatoriamente con la siguiente estructura: Planteamiento general. Descripción del sistema centralizado para la realización de consultas/peticiones. Servicios y prestaciones de soporte con horarios de atención y tiempos de respuesta. Procedimientos y mecanismos de gestión para la resolución de consultas/peticiones. Ampliación y mejoras de los aspectos indicados.</p>	
2.3.- Criterio: Plan de transición y devolución del servicio	Hasta 5 puntos
<p>Se valorará la claridad expositiva, detalle y personalización del plan de transición y devolución de los servicios, obligatoriamente con la siguiente estructura: Planteamiento general. Recursos dedicados a las diferentes tareas. Estimación temporal para su realización, compromiso de plazos de entrega y gestión de desviaciones. Número y sesiones de traspaso/devolución de conocimiento. Documentación que se generará para garantizar el solapamiento de actividades y la transferencia tecnológica y del conocimiento. Medidas a implantar para minimizar el impacto de dicha migración en la disponibilidad de los servicios por parte del Parlamento. Ampliación y mejoras de los aspectos indicados.</p>	
TOTAL	40 PUNTOS

Valoradas las ofertas presentadas en el Sobre Nº Dos, "PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA", arrojan el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN LOTE 1:

CRITERIO DE VALORACIÓN SOBRE 2	Puntuación máxima 45 puntos	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
1.1 Servicios de Ciberseguridad	35	30
1.2. Servicio de Implantación y mantenimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)	5	4
1.3. Servicios generales	5	4
Totales	45	38

PUNTUACIÓN LOTE 2:

CRITERIO DE VALORACIÓN SOBRE 2	Puntuación máxima 40 puntos	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS	ECIX ARAGÓN CONSULTING, S.L.
2.1. Servicio de Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos incluyendo un Delegado de Protección de Datos externo	30	15	20	7
2.2. Plan de Soporte y mantenimiento	5	3	3	2
2.3. Plan de transición y devolución del servicio	5	2	3	1
Totales	40	20	26	10

CRITERIO DE VALORACIÓN SOBRE 2	Puntuación máxima 40 puntos	OESÍA NETWORKS, S.L.	AUDIDAT 3.0 S.L.U.	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.
2.1. Servicio de Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos incluyendo un Delegado de Protección de Datos externo	30	18	10	11
2.2. Plan de Soporte y mantenimiento	5	4	2	4
2.3. Plan de transición y devolución del servicio	5	4	0,5	4
Totales	40	26	12,5	19

Los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior recogidos en el Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares son los siguientes:

LOTE 1: Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad.

1.- Criterios de Adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.1.- Criterio: Propuesta económica	Hasta 30 puntos
FÓRMULA	
$P_i = 30 \frac{O_m}{O_i}$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - P_i Es la puntuación asignada a la oferta presentada por el licitador i. - O_m Es el precio más ventajoso para las Cortes de Aragón de los ofertados. - O_i Es el precio de la oferta presentada por el licitador i. 	
1.2.- Criterio: Certificación de conformidad con el ENS en categoría ALTA	10 puntos
<p>1.2.1 Certificado en vigor, a la fecha de publicación del presente pliego, conforme con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría ALTA acorde a las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica, expedido por una entidad certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). 10 puntos.</p> <p><i>DOCUMENTACIÓN A APORTAR:</i> Fotocopia del certificado en vigor.</p>	
1.3.- Criterio: Servicio de Monitorización de la seguridad	Hasta 7 puntos
<p>1.3.1 Sistema centralizado de información de seguridad y gestión de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración con fuentes de inteligencia de la herramienta REYES y con la herramienta LUCIA. 1 punto. <p>1.3.2 Sistema de recolección, almacenado y gestión de eventos de manera segura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad ilimitada de almacenamiento. 1 punto. - Capacidad ilimitada de agentes locales a desplegar en sistemas Windows y Linux/Unix. 0,5 puntos. <p>1.3.3 Sistema de orquestación y automatización de la seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración con la herramienta LUCIA. 1 punto. 	

<p>- Integración de notificaciones con Telegram. 0,5 puntos.</p> <p>1.3.4 Sistema integrado de gestión de incidencias, peticiones y ciberincidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración con el sistema centralizado de información de seguridad y gestión de eventos. 1 punto. - Integración con el sistema de orquestación y automatización de la seguridad. 1 punto. - integración con la herramienta LUCIA. 1 punto. 	
1.4.- Criterio: Servicio de Formación y concienciación en Ciberseguridad	Hasta 4 puntos
<p>1.4.1 Número adicional de cursos del Plan de Formación y concienciación. 0,5 puntos por cada curso adicional hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>1.4.2 Número adicional de campañas de sensibilización en materia de seguridad. 0,5 puntos por cada campaña adicional hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>1.4.3 Número adicional de campañas de concienciación sobre seguridad en el teletrabajo. 0,5 puntos por cada campaña adicional hasta un máximo de 1 punto.</p>	
1.5.- Criterio: Servicio de Asesoramiento en seguridad	Hasta 2 puntos
<p>1.5.1 Número adicional de configuraciones de seguridad (hardening). 0,5 puntos por cada configuración de seguridad adicional hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>1.5.2 Número adicional de revisiones de la arquitectura de los sistemas y redes. 0,5 puntos por cada revisión adicional hasta un máximo de 1 punto.</p>	
1.6.- Criterio: Servicio de Detección de intrusos y vulnerabilidades	Hasta 1 punto
<p>1.6.1 El sistema de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS) soporta firmas importadas de la herramienta REYES, perteneciente al CCN-CERT. 0,5 puntos.</p> <p>1.6.2 El sistema de escaneo y gestión de vulnerabilidades de la red incluye un sistema de descubrimiento Shadow IT que permita descubrir cualquier tipo de software o hardware utilizado dentro las Cortes de Aragón sin aprobación ni control del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías. 0,5 puntos.</p>	
1.7.- Criterio: Servicio de Auditorías de seguridad	Hasta 1 punto
<p>1.7.1 Número adicional de pruebas de intrusión (pentesting). 0,5 puntos por cada prueba de intrusión adicional hasta un máximo de 1 punto.</p>	
TOTAL	55 PUNTOS



LOTE 2: Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos externo.

2.- Criterios de Adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
2.1.- Criterio: Propuesta económica	Hasta 56 puntos
FÓRMULA	
$P_i = 56 \frac{O_m}{O_i}$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - P_i Es la puntuación asignada a la oferta presentada por el licitador i. - O_m Es el precio más ventajoso para las Cortes de Aragón de los ofertados. - O_i Es el precio de la oferta presentada por el licitador i. 	
2.2.- Criterio: Servicio de Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos incluyendo un Delegado de Protección de Datos externo	Hasta 4 puntos
<p>2.2.1 Número de personas adicionales en plantilla con perfil de DPD. 1 punto por cada persona adicional hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>2.2.2 Número de personas en plantilla para la oficina de apoyo al DPD con perfil técnico, acreditado mediante la certificación CISM. 1 punto por cada persona adicional hasta un máximo de 2 puntos.</p>	
TOTAL	60 PUNTOS

Las ofertas presentadas en la licitación correspondientes a los sobres nº Tres "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración posterior", son las siguientes:

LOTE 1: Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
1.1.- Criterio: Propuesta económica (Hasta 30 puntos)	Puntuación Obtenida Apartado 1.1
Oferta presentada: 199.995,00 €	30,00 Puntos

Palacio de la Aljafería
 50004 Zaragoza
 Teléfono 976 289 500
 Fax 976 289 664
 Email gobiernointerior@cortesaragon.es

<p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P_i = 30 \frac{O_m}{O_i}$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - P_i Es la puntuación asignada a la oferta presentada por el licitador i. - O_m Es el precio más ventajoso para las Cortes de Aragón de los ofertados. - O_i Es el precio de la oferta presentada por el licitador i. 	30,00 Puntos
<p>1.2.- Criterio: Certificación de conformidad con el ENS en categoría ALTA (Hasta 10 puntos)</p>	<p>Puntuación Obtenida Apartado 1.2</p> <p>10,00 Puntos</p>
<p>1.2.1 Certificado en vigor, a la fecha de publicación del presente pliego, conforme con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría ALTA acorde a las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica, expedido por una entidad certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). 10 puntos.</p> <p><i>DOCUMENTACIÓN A APORTAR:</i> Fotocopia del certificado en vigor.</p>	10,00 Puntos
<p>1.3.- Criterio: Servicio de Monitorización de la seguridad (Hasta 7 puntos)</p>	<p>Puntuación Obtenida Apartado 1.3</p> <p>7,00 Puntos</p>
<p>1.3.1 Sistema centralizado de información de seguridad y gestión de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración con fuentes de inteligencia de la herramienta REYES y con la herramienta LUCIA. 1 punto. <p>1.3.2 Sistema de recolección, almacenado y gestión de eventos de manera segura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad ilimitada de almacenamiento. 1 punto. - Capacidad ilimitada de agentes locales a desplegar en sistemas Windows y Linux/Unix. 0,5 puntos. <p>1.3.3 Sistema de orquestación y automatización de la seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración con la herramienta LUCIA. 1 punto. - Integración de notificaciones con Telegram. 0,5 puntos. 	<p>1,00 Puntos</p> <p>1,00 Puntos</p> <p>0,50 Puntos</p> <p>1,00 Puntos</p> <p>0,50 Puntos</p>

<p>1.3.4 Sistema integrado de gestión de incidencias, peticiones y ciberincidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración con el sistema centralizado de información de seguridad y gestión de eventos. 1 punto. - Integración con el sistema de orquestación y automatización de la seguridad. 1 punto. - integración con la herramienta LUCIA. 1 punto. 	<p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p> <p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p> <p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p>
<p>1.4.- Criterio: Servicio de Formación y concienciación en Ciberseguridad (Hasta 4 puntos)</p>	<p style="text-align: right;">Puntuación Obtenida Apartado 1.4</p> <p style="text-align: right;">4,00 Puntos</p>
<p>1.4.1 Número adicional de cursos del Plan de Formación y concienciación. 0,5 puntos por cada curso adicional hasta un máximo de 2 puntos. Oferta: 4</p> <p>1.4.2 Número adicional de campañas de sensibilización en materia de seguridad. 0,5 puntos por cada campaña adicional hasta un máximo de 1 punto. Oferta: 2</p> <p>1.4.3 Número adicional de campañas de concienciación sobre seguridad en el teletrabajo. 0,5 puntos por cada campaña adicional hasta un máximo de 1 punto. Oferta: 2</p>	<p style="text-align: right;">2,00 Puntos</p> <p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p> <p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p>
<p>1.5.- Criterio: Servicio de Asesoramiento en seguridad (Hasta 2 puntos)</p>	<p style="text-align: right;">Puntuación Obtenida Apartado 1.5</p> <p style="text-align: right;">2,00 Puntos</p>
<p>1.5.1 Número adicional de configuraciones de seguridad (hardening). 0,5 puntos por cada configuración de seguridad adicional hasta un máximo de 1 punto. Oferta: 2</p> <p>1.5.2 Número adicional de revisiones de la arquitectura de los sistemas y redes. 0,5 puntos por cada revisión adicional hasta un máximo de 1 punto. Oferta: 2</p>	<p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p> <p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p>
<p>1.6.- Criterio: Servicio de Detección de intrusos y vulnerabilidades (Hasta 1 punto)</p>	<p style="text-align: right;">Puntuación Obtenida Apartado 1.6</p> <p style="text-align: right;">1,00 Puntos</p>
<p>1.6.1 El sistema de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS) soporta firmas importadas de la herramienta REYES, perteneciente al CCN-CERT. 0,5 puntos.</p>	<p style="text-align: right;">0,50 Puntos</p>

1.6.2 El sistema de escaneo y gestión de vulnerabilidades de la red incluye un sistema de descubrimiento Shadow IT que permita descubrir cualquier tipo de software o hardware utilizado dentro las Cortes de Aragón sin aprobación ni control del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías. 0,5 puntos.	0,50 Puntos
1.7.- Criterio: Servicio de Auditorías de seguridad (Hasta 1 punto)	Puntuación Obtenida Apartado 1.7 1,00 Puntos
1.7.1 Número adicional de pruebas de intrusión (pentesting). 0,5 puntos por cada prueba de intrusión adicional hasta un máximo de 1 punto. Oferta: 2	1,00 Puntos
TOTAL (Hasta 55 puntos)	Puntuación Total Obtenida Sobre 3: 55,00 Puntos

LOTE 2: Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos externo:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	ECIX ARAGÓN CONSULTING, S.L.	OESÍA NETWORKS, S.L.	AUDIDAT 3.0, S.L.U.	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.
2.1.-Criterio: Propuesta económica (Hasta 56 puntos)	Importe Oferta: 13.157,84	Importe Oferta: 13,800,00	Importe Oferta: 18.750,00	Importe Oferta: 17.778,12	Importe Oferta: 12.000,00	Importe Oferta: 15.048,00
Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = 56 \frac{O_m}{O_i}$ Dónde: Pi Es la puntuación asignada a la oferta presentada por el licitador i. Om Es el precio más ventajoso para las Cortes de Aragón de los ofertados.						

Oi Es el precio de la oferta presentada por el licitador i.	51,07 Puntos	48,70 Puntos	35,84 Puntos	37,80 Puntos	56,00 Puntos	44,66 Puntos
2.2.- Criterio: Servicio de Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos incluyendo un Delegado de Protección de Datos externo (Hasta 4 puntos)	Puntuación Obtenida Apartado 2.2 4 Puntos	Puntuación Obtenida Apartado 2.2 4 Puntos	Puntuación Obtenida Apartado 2.2 0 Puntos	Puntuación Obtenida Apartado 2.2 4 Puntos	Puntuación Obtenida Apartado 2.2 2 Puntos	Puntuación Obtenida Apartado 2.2 4 Puntos
2.2.1 Número de personas adicionales en plantilla con perfil de DPD. 1 punto por cada persona adicional hasta un máximo de 2 puntos.	Oferta: 17 Puntos:2	Oferta: 2 Puntos:2	Oferta: 0 Puntos:0	Oferta: 2 Puntos:2	Oferta: 2 Puntos:2	Oferta: 2 Puntos:2
2.2.2 Número de personas en plantilla para la oficina de apoyo al DPD con perfil técnico, acreditado mediante la certificación CISM. 1 punto por cada persona adicional hasta un máximo de 2 puntos.	Oferta: 5 Puntos 2	Oferta: 2 Puntos 2	Oferta: 0 Puntos 0	Oferta: 2 Puntos 2	Oferta: 0 Puntos 0	Oferta: 2 Puntos 2
TOTAL (Hasta 60 puntos)	55,07	52,70	35,84	41,80	58,00	48,66

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los Sobres Dos y Tres, la clasificación de las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 150 LCSP es la siguiente:

LOTE 1: Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad:

1º. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. con 93 puntos.

LOTE 2: Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos externo:

1º. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. con 78,70 puntos.



- 2º. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑAcon 75,07 puntos.
3º. AUDIDAT 3.0, S.L.U. con 70,50 puntos.
4º. OESÍA NETWORKS, S.L. con 67,80 puntos.
5º.SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. con 67,66 puntos.
6º.ECIX ARAGÓN CONSULTING, S.L. con 45,84 puntos.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que los contratos son susceptibles de recurso especial en materia de contratación, la formalización de los mismos con el adjudicatario se realizará en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de las Cortes de Aragón o ante el Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón, a presentar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LCSP. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.



Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de mayo de 2021

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FRANCISCO JAVIER SOLA LAPEÑA

CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.

Palacio de la Aljafería
50004 Zaragoza
Teléfono 976 289 500
Fax 976 289 664
Email gobiernointerior@cortesaragon.es